



18 setiembre 2018

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
20-09-18 Asamblea Sunchales	291NP
HORA: 09:30	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	

Sr. Presidente

Concejo Municipal de Sunchales

Fernando Cattaneo

cc a Intendente Municipal

Sr Gonzalo Toselli

VISTO

La llegada a la ciudad de un nuevo gasoducto para proveer a los vecinos que no poseen este servicio.

CONSIDERANDO

Que son aproximadamente 4300 frentistas los que aún no cuentan con red de gas.

Que los usuarios actuales de la red de gas natural en su momento tuvieron que afrontar costos y financiación accesibles y razonables para la realización de la obra.

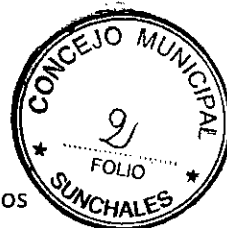
Que los usuarios de la red de gas vigente, contaron con distintas bonificaciones en los diferentes planes de avances de la red, como caños para el tendido y metros cúbicos de gas para consumir.

Que los sectores servidos se vieron beneficiados por el costo del metro cúbico que fue subsidiado históricamente, logrando un standard de vida muy superior al resto de la comunidad por donde no pasaba la red.

Que el núcleo de la ciudad cuenta con servicios desde hace muchos años, por lo que no tienen que dedicar aportes de sus economías a la incorporación de los mismos, mientras que los sectores barriales son los que tienen que afrontar los costos de infraestructura de la ciudad (según el modelo tradicional, contribución por mejoras) cuando normalmente son los de menor poder adquisitivo y/o mayores necesidades sin cubrir.

Que el trato es dispar y discriminatorio ya que vecinos que no tienen la red de gas, además de pagar mucho más caro el gas envasado, subsidiaron el costo del gas por red.

Que la falta de planeamiento de desarrollo de ciudad arrojó grandes superficies baldías en medio de la zona urbana, mientras se desarrollan loteos en lugares alejados; esto hace que el costo de las redes en dichos loteos sean superiores o incluso puedan ser inviables.



Que nuestra ciudad es la Capital Nacional del Cooperativismo y que la impronta de los pioneros, la solidaridad y el bien común fueron los estandartes para el desarrollo del aquel pequeño poblado a hoy una ciudad de 25 mil habitantes.

Que es una oportunidad histórica para plasmar en hechos los principios cooperativistas, actualizando y justificando el título de "Capital Nacional".

Que la crisis que estamos atravesando, donde la mayoría de los habitantes de la ciudad vieron disminuido su poder adquisitivo por el incremento de las tarifas, el costo de vida y por la situación laboral debilitada, hacen que la actividad económica esté dramáticamente disminuida.

Que cada vez son más las familias que no pueden hacer frente a sus necesidades y a sus compromisos, con el consecuente impacto social que significa, principalmente en los barrios.

Que los momentos críticos habría que afrontarlos con nuevos formatos para que los proyectos sean viables y conlleven bienestar a una parte de la sociedad relegada históricamente, que debió hacer inconmensurables sacrificios para vivir en condiciones mínimas, mientras que otros vecinos de la ciudad gozaban de privilegios, entre ellos, el servicio de gas por red.

Que valores como gratitud, sensibilidad y cooperación sean rescatados para que prime el bien común, en pos de lograr una ciudad justa, ordenada, moderna, que cubra las expectativas y necesidades de sus habitantes, con el aporte equitativo de todos los vecinos de la ciudad.

POR ELLO, Asamblea Sunchales, solicita al Concejo Municipal de Sunchales que Ud. Preside, dicte lo siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Instalación de la TASA POR RED DE GAS para todos los propietarios urbanos e industriales con el fin de ampliar la red de gas para el 100% de la ciudad, por el lapso en que se amortice la obra.

ARTÍCULO 2°: Instruir al Departamento Ejecutivo a que utilice todos los mecanismos legales y administrativos a su alcance para asegurar el desarrollo de dicho sistema.

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la empresa concesionaria Litoral Gas, a los Ejecutivos Provincial y Nacional el aporte de partidas extraordinarias para el tendido de redes de gas natural a fin de complementar los puntos 1 y 2.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Ministerio de Infraestructura de la Provincia y al Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda de la Nación.

ARTÍCULO 5°: De forma.-

Atentamente

Asamblea Sunchales – Horacio Pagliero 15436750 -- José Capelino 15668056